



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2020-0216

Incorpórese a los autos la contestación de la demanda presentada a través de apoderado por el señor GUSTAVO ADOLFO ZAPATA AGUDELO.

En los términos del poder conferido, tiene facultades el abogado JUAN CARLSO GONZÁLEZ PULGARÍN con T.P. 174.776 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE

Y.G.

YAMILE SYELLA GIRALDO GIRALDO

Juez (e)

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. La Secretaria _____
